



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE CAROLINA

PO Box 8
Carolina, Puerto Rico 00986-0008
Tels. (787) 750-7000 / 750-7008
Fax: (787) 750-5305

Asamblea Municipal

ORDENANZA 85

SERIE 2002-2003-122

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 28 DE LA SERIE 2002-2003-40 EMITIDA PARA FIJAR LOS CARGOS DE MATRÍCULA Y PREPARACIÓN DE LAS TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES MUNICIPAL Y DEROGAR LA ORDENANZA NUMERO 142 SERIE 1992-93-12 SOBRE LOS MISMOS ASUNTOS.

- POR CUANTO:** La Escuela de Bellas Artes del Municipio Autónomo de Carolina, Puerto Rico acoge en sus instalaciones a los estudiantes talentosos en la bellas artes de la municipalidad carolinense.
- POR CUANTO:** El costo por estudiante se calcula en aproximadamente \$3,000 por año, se considera necesario y justo la contribución económica de los estudiante por medio de un pago de matrícula semestral.
- POR CUANTO:** La Ordenanza Municipal Número 28, Serie 2002-2003-40 fija un cánon de pago de matrícula de cincuenta dólares por semestre, por estudiante.
- POR CUANTO:** En el número de familias representadas en la Escuela de Bellas Artes incluye a núcleos familiares, con más de un hijo.
- POR CUANTO:** El aumento de matrícula puede afectar la posibilidad de estudios de los hijos de núcleos familiares con más de un candidato seleccionado.
- POR TANTO:** **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**
- Sección 1ra. Autorizar a la Administración Municipal, a brindar unas opciones de pago para las familias que tienen a más de un hijo seleccionado para estudiar en la Escuela de Bellas Artes de Carolina.
- Sección 2da. Autorizar el cobro de matrícula observando la siguiente tabla para beneficio de las familias afectadas y en atención a los compromisos de justicia social para nuestros conciudadanos.

Sección 3ra. El cobro de la matrícula por cada semestre será conforme a la siguiente tabla:

Número de Estudiantes	Pago de Matrícula	Procedimiento de Pago
Un estudiante	\$50.00	Se paga en la fecha de la matrícula
Dos estudiantes	\$85.00	Se hacen dos pagos: 50% en la matrícula 50% al inicio del semestre escolar
Tres estudiantes	\$75.00	Se hacen dos pagos: 50% en la matrícula 50% al inicio del semestre escolar

Sección 4ta. Todo ingreso que se reciba por concepto de pago de matrícula en la Escuela de Bellas Artes del Municipio Autónomo de Carolina, serán depositados en la Cuenta Ingreso Número 010304000585.11

Sección 5ta. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y la firma del Alcalde.

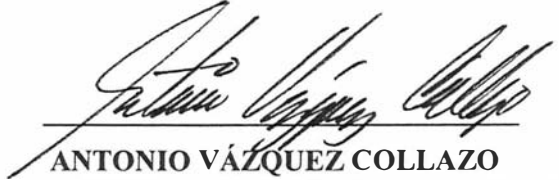
Sección 6ta. Copia de esta Ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, a las oficinas de los Distritos Escolares de Carolina, para ser distribuida por los Superintendentes a los Directores de Escuelas Públicas y Privadas, Orientadores Vocacionales, a la Directora de la Escuela de Bellas Artes del Municipio Autónomo de Carolina, a los Directores de Presupuesto, finanzas y otros organismos municipales que así se determine.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO
HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ
HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 8DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.



REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE mayo DE 2003.



JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE



CERTIFICACION

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

La que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA 85, SERIE 2002-2003-122** del 9 de mayo de 2003, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Extraordinaria** con los afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS

HON. MARTÍN ALVARADO

HON. JORGE VÁZQUEZ SANES

HON. DANILO CARMONA CASTRO

HON. PABLO L. CANALES AGOSTO

HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO

HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO

HON. JORGE L. SANTANA MATOS

HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL

HON. CARMELO RIVERA RIVERA

HON. JOSÉ E. MORALES

HON. MARÍA PÉREZ ORTÍZ

HON. GERALDO SUAREZ ROMÁN

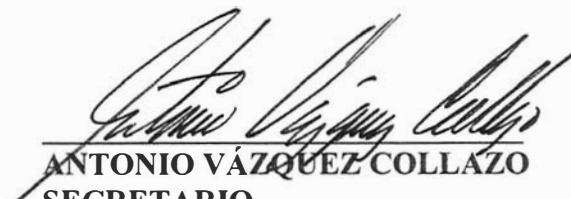
***AUSENTE -2-AUSENTE EXCUSADO -0-ABSTENCIÓN -0-EN CONTRA-3-**

***HON. IRBA M. CRUZ MÁRQUEZ**

HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

***HON. HILDA DEL VALLE FELICIANO**

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, **12 de mayo de 2003**.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL